



La seguridad
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES
DE TODOS



ARMADA
DE COLOMBIA

SEGUNDO MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO NO. 561-ARC-DISAN-HONAC-2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y HUALO Y CIA LIMITADA

El suscrito Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí, en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y acta de posesión 0002 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General De Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 2018, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a la "DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA", el cual se denomina EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la señora PORRAS ALVAREZ HUGO ALONSO, también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.722.562 DE BUCARAMANGA, actuando como representante legal de HUALO Y CIA LIMITADA quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN, al Contrato 561-ARC-DISAN-HONAC-2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. 561-ARC-DISAN-HONAC-2020, se suscribió el día 07 de diciembre de 2020, y tiene como objeto la "SUMINISTRO DE PROTESIS ARTICULARES, PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA" b) Que el valor inicial del contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000,00), INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Y demás erogaciones que corresponda, se encuentra amparada de la siguiente manera: La suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000,00), INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Y demás erogaciones que corresponda, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.100020 del 15 de octubre de 2020. La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00), INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Y demás erogaciones que corresponda, Amparadas en la Vigencias futuras autorizadas para la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena mediante oficio N° 20200423590171451 MDN -CGFM-CARMA- SECAR - JEDHU - DISAN - OPLAN - 29.25 de fecha 30 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad Naval con N° de expediente 373/2020/SITPRES y radicado 2-2020-014597 de fecha 20 de Abril del 2020 por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$3.634.403.000,00), de los cuales TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$3.052.863.000,00) son para la cuenta APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES recurso 10. CRP No. 103120 de fecha 09/12/2020 y Vigencias Futuras No. 21920 de fecha 09/12/2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena cuenta APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS (A 02-01-01-004-008) Recurso 10. c) Que el plazo de ejecución inicial del contrato No. 561-ARC-DISAN-HONAC-2020 es hasta 31 de marzo del 2021. d) Que con fecha 29 de diciembre de 2020 se suscribió la PRIMERA MODIFICACIÓN REDUCCIÓN AL CONTRATO 561-ARC-DISAN-HONAC-2020 POR VALOR DEL TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00) e) Que con fecha 16 de marzo de 2021 el supervisor del contrato suscribe ponencia donde manifiesta: "Teniendo en cuenta que el consumo de los servicios contratados se ha ido normalizando al inicialmente proyectado con base en el gasto mensual histórico del mismo, de acuerdo con los datos estadísticos recopilados por la entidad debido a la contingencia presentada por la pandemia Covid-19 y durante la ejecución del contrato en la vigencia 2021 el número de traumas por medidas de aislamiento, lo cual se evidenció en la urgencias ortopédicas y horas quirúrgicas programadas para la realización de reemplazos articulares y manejo de fracturas; dando lugar a la solicitud de realizar traslado de presupuestal del LOTE I al LOTE II por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). igualmente, adición presupuestal por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000) divididos de la siguiente manera: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) para el LOTE I OSTEOSINTESIS y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) para el LOTE I PROTESIS y ampliación del plazo de ejecución hasta el día 15 de junio de 2021.

Lotes	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Modificadorio 1 reducción presupuestal de la vigencia 2020	Valor actual	Valor a trasladar del lote I al lote II	Adición presupuestal	Valor final del contrato
LOTE II OSTEOSINTESIS ARTICULARES	\$20.000.000,00	\$45.000.000,00	-	65.000.000	-20.000.000	\$30.000.000	75.000.000
LOTE I PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA	\$35.000.000,00	\$55.000.000,00	-35.000.000	55.000.000	+20.000.000	\$45.000.000	120.000.000

conclusión y relación de los aspectos objeto de modificación o remisión al anexo respectivo adjuntado en la ponencia.

VALOR DE LA ADICIÓN	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000,00)
RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (No. Y FECHA CDP)	CRP 19621 de fecha 05 de enero de 2021 CDP 19621 de fecha 05 de enero de 2021
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	PAGOS PARCIALES
PLAZO PRORROGADO	PRORROGAR hasta el plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2021

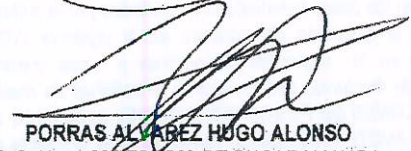
Que con fecha 17 de marzo de 2021 HUALO Y CIA LTDA a través de su representante legal allegó escrito de aceptación a la modificación solicitada. En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: TRASLADO PRESUPUESTAL** al contrato 561-ARC-DISAN-HONAC-2020 del LOTE I PROTESIS ARTICULARES al LOTE II PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000.00). **PARAGRAFO:** El valor total del LOTE II será la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000.00) vigencia 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN PRESUPUESTAL** al contrato 561-ARC-DISAN-HONAC-2020 la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (75.000.000), distribuido de la siguiente manera: para el LOTE I PROTESIS ARTICULARES la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) el cual quedará con un valor total del lote de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00) y para el LOTE II PROTESIS TRAUMA ORTOPEDIA la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00) el cual quedará con un valor total del lote de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00) se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.19621 del 05 de enero de 2021. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la presente **ADICIÓN PRESUPUESTAL** el valor del contrato N°561-ARC-DISAN-HONAC-2020 asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000,00), INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Y demás erogaciones que corresponda. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el día 15 de junio de 2021. **CLAUSULA CUARTA:** Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato 561-ARC-DISAN-HONAC-2020, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento, continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA:** Se entiende la obligación adquirida por el contratista de modificar las garantías con ocasión del presente modificadorio. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente Modificadorio los siguientes documentos: a) Ponencia de fecha 16 de marzo de 2020. b) Concepto del supervisor o interventor, debidamente justificado frente a la modificación. c) Solicitud del contratista o aprobación del contratista frente a la necesidad institucional. d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente modificadorio se entiende perfeccionado con la firma y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica secop II. El inicio de ejecución con la aprobación de la garantía.

Para constancia se firma el presente Modificadorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 19 MAR 2021

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA


Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
Director del Hospital Naval de Cartagena
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:


PORRAS ALVAREZ HUGO ALONSO
C.C. No. 1.098.722.562 DE BUCARAMANGA
Representante legal de HUALO Y CIA LTDA

Vó Bo/ C/LADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vó Bo/ TN Yun Harry Osorio
Jefe de Contratos HONAC

Revisó C/ Adriana Navárez Díaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró C/ Juan Camilo Zamora Mestre
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC